



**Honorable Concejo Municipal
De Magangué**
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ	RESOLUCIONES	Oficina: Presidencia

Resolución No 104
(24 de Diciembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, APLICADAS PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ, PERIODO 2022"

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ, en uso de sus Facultades Constitucionales, legales y las conferidas en el acuerdo N° 006 de 12 de marzo del 2008.

CONSIDERANDO

Que el concejo del municipio de Magangué suscribió contrato de prestación de servicios con la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS PREVISTAS EN LA LEY, NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA PROVEER EL CARGO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ- BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2022.

Que conforme a la realización de la prueba de conocimiento realizada el día 19 de diciembre del 2021 por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), Dicha entidad presentó a la Corporación el día 20 de diciembre de 2021 según comunicación de esa misma fecha los resultados obtenidos por los aspirantes al cargo de secretario (a) general del concejo de Magangué.

Que de los resultados presentados por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), están soportadas por el acta del comité técnico de fecha 20 de diciembre de 2021.

Que como lo estipula la Resolución N°082 de 29 de noviembre de 2021, los días 22 y 23 de diciembre de 2021 eran las fechas estipuladas, para ejercer el derecho de reclamación que tenían los aspirantes al concurso con respecto a los resultados de la prueba de conocimiento.

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), recibió una

Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar



Honorable Concejo Municipal De Magangué

NIT: 806001865-2



reclamación a través del correo electrónico por parte de la aspirante BRENDA CARABALLO ROMERO, donde solicitaba "... se me expida copia de la prueba las respuestas presentadas por mi persona en las instalaciones del Concejo Municipal de Magangué Bolívar el día 19 de diciembre de 2021"

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), dio respuesta a dicha reclamación vía correo electrónico a través de oficio con fecha 21 de diciembre 2021, donde atiende la petición de la aspirante BRENDA CARABALLO ROMERO, y se citó el 23 de diciembre de 2021 a las 2:00 pm en el recinto del honorable Concejo de Magangué para proceder a la exhibición del cuestionario y entrega de hoja de respuesta, toda vez que la prueba alberga el contenido reservado en atención a lo normado en el inciso final del artículo 31 de la ley 909 del 2004.

Que la exhibición del cuestionario y entrega de hoja de respuesta no se pudo realizar, ya que la aspirante BRENDA CARABALLO ROMERO, no se presentó al recinto del honorable Concejo de Magangué en la hora y fecha estipulada en la respuesta a su reclamación.

Que el presidente del concejo municipal después de esperar cincuenta (50) minutos para que la aspirante llegara y nunca sucedió, levanta acta donde deja constancia que tanto la Universidad como el Concejo cumplieron garantizando el derecho a la reclamación y al procedimiento solicitado por la aspirante BRENDA CARABALLO ROMERO.

Que por lo anterior,



**Honorable Concejo Municipal
De Magangué**
NIT: 806001865-2



RESUELVE

ARTICULO 1: Reconocer de manera definitiva el acta del comité técnico de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) de fecha 20 de diciembre de 2021, con el **RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**, según los parámetros establecidos en la CONVOCATORIA RESOLUCION N° 082 DE 29 de noviembre de 2021, como se describe a continuación:

N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE ELIMINATORIO PRUEBA
1	C.C. 1.052.986.281	MARTINEZ BONILLA	JOSE MANUEL	92.95
2	C.C. 33.355.609	CARABALLO ROMERO	BRENDA	57.20
3	C.C. 1.052.982.833	TURIZO LAMBRANO	TAILANA MAYLE	71.50
4	C.C. 1.052.980.918	ARANGO ROMERO	LOWER	78.65

ARTICULO 2: Conforme acta del comité técnico de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) de fecha 20 de diciembre de 2021, con el **RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**, de Los aspirantes que **NO ALCANZARON EL PUNTAJE ELIMINATORIO** en la Prueba de conocimientos (60/100), son los que se describen a continuación:



**Honorable Concejo Municipal
De Magangué**
NIT: 806001865-2



N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE ELIMINATORIO PRUEBA
1	C.C. 33.355.609	CARABALLO ROMERO	BRENDA	57.20

ARTICULO 3: Conforme acta del comité técnico de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) de fecha 20 de diciembre de 2021, con el **RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**, de Los aspirantes que **ALCANZARON EL PUNTAJE ELIMINATORIO** en la

Prueba de conocimientos (60/100), son los que se describen a continuación:

N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE ELIMINATORIO PRUEBA
1	C.C. 1.052.986.281	MARTINEZ BONILLA	JOSE MANUEL	92.95
2	C.C. 1.052.982.833	TURIZO LAMBRAÑO	TAILANA MAYLE	71.50
3	C.C. 1.052.980.918	ARANGO ROMERO	LOWER	78.65

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso de reclamación.



**Honorable Concejo Municipal
De Magangué**
NIT: 806001865-2



ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021.

MOISÉS CARABALLO LAGUNA
Presidente del H. Concejo de Magangué.